

Infâncias Infancias



FAPOL

 Escola Brasileira
de Psicanálise

NEL_{cf}
Nueva Escuela Lacaniana
del Campo Freudiano

 **EOL**
Escuela de la Orientación Lacaniana



OBSERVATORIOS
LACANIANOS

OBSERVATORIOS LACANIANOS

DIREÇÃO DA PUBLICAÇÃO/DIRECCIÓN DE LA PUBLICACIÓN

Fernanda Otoni Brisset – Presidenta FAPOL
Gabriela Camaly – Vice-Presidenta FAPOL
María Hortensia Cárdenas – Secretária/Secretaria FAPOL

RESPONSÁVEL DA PUBLICAÇÃO/RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

Gabriela Urriolagoitia (NEL) – Coordinación general
Mônica Campo (EBP)
Diana Campolongo (EOL)

COMISSÃO DE LEITURA E EDIÇÃO/COMISIÓN DE LECTURA Y EDICIÓN

Equipe de trabalho EBP

Ana Martha Maia, Carolina Maia, Soraya Pereira, Cristiane Sarmento, Monica Hage,
Daniela Araujo, Karinna Nóbrega, Maria Rita Guimarães, Tereza Facur

Equipo de trabajo EOL

Gustavo Stiglitz, Mario Goldenberg, Claudia Castillo, Claudia Lázaro, Andrea Martin,
Mora Torregiani, Gabriela Albornoz, Gaston Cottino, Camila Candioti, Norma Sierra,
Marcela Errecondo, Candela Mendez, Silvia Savareza, Claudia Maya

Equipo de trabajo NEL

María Olga Herreros, Susana Schaer, Paulina Salinas, Francisco Pisani, Ximena Rojas,
Erick Fernández, Miguel Vedia, Alexandra López, Ivonne Espinoza, Adriana Chacin,
Patricia Alegria

SECRETARIA DE TRADUÇÃO/SECRETARÍA DE TRADUCCIÓN

Secretária/Secretaria: Paola Salinas

Colaboradores Português/Español

Aliana Santana, Ana Ibáñez, Carolina Vignoli, Ernesto Anazalone, Jaqueline Vitor, Juan Pablo Bitar, Katya Schwazember, Mariela Praderio, Silvia Jacobo, Silvina Molina, Silvina Rojas, Veronica Paola Montenegro

Colaboradores Español/Português

Ana Beatriz Zimmerman, Bibiana Poggi, Bruna Guaraná, Carolina Quixabeira, Cristiana Gallo, Cynthia Gindro, Daniela Araújo, Eduardo Vallejos, Emelice Prado Bagnola, Giselle Moreira, Gustavo Ramos, Maria Rita Guimarães, Matheus Machado de Barros, Rafaela Oliveira, Renata Martinez, Ruscaya Maia, Tatiana Vidotti

Índice [INTERATIVO]

- Observatorio Infancias: Historia, Observaciones, Sumario **6**
por Diana Campolongo, Mónica Campos, Gabriela Urriolagoitia
- El Observatorio Infancias y la Aufhebung de la Fapol **12**
por Gustavo Stiglitz
- La libertad de la palabra. Qué escucha para el niño hoy? **14**
por Gabriela Urriolagoitia, María Rita Guimaraes,
Diana Campolongo
- Qué lugar para el niño hoy? **19**
por Mónica Campos, Claudia Lazaro, Diana Campolongo
- Ofrecer una escucha singular **23**
por Ximena Rojas Paz Soldán
- Familia, escuela, niños, en la época de los “Unos solos” **26**
por Susana Schaer
- Una ética de las consecuencias **28**
por Gabriela Urriolagoitia
- Cámara Gesell: el oxímoron de la subjetividad **30**
por Camila Candiotti
- No toda la verdad **33**
por Claudia Lázaro
- La adolescencia y la declinación del Nombre del Padre **35**
por Claudia Maya

Velar por la diferencia 37
por Diana Campolongo

Podemos saber o que se faz no infancias 39
por María Rita Guimaraes

**Declinações do tempo e da palavra:
uma experiênciano campo do adoção internacional 42**
por Cristiane da Silva Sarmiento Moreira

Observatorio infancias: historia, observaciones, sumario.

Diana Campolongo

Monica Campos,

Gabriela Urriolagoitia

Lacan no dejó de considerar al niño como un sujeto de la palabra. Al contrario del *infans*, definido como alguien que aún no habla, el niño del psicoanálisis, a partir de que sus primeras palabras han cristalizado, “*no se puede decir que es infans*”:[1]

El espíritu del Observatorio se ha sostenido en esta orientación al considerar los problemas a los que la infancia se ha sometido en los últimos tiempos y de esta manera, planteó un diálogo con los temas de la época, allí donde se presenta además un obstáculo al psicoanálisis.

A lo largo de los 10 años de trabajo se abordaron algunos temas que hacen a las infancias en problemas: la medicalización, de la que se realizó una investigación llevada a cabo en un hospital público de Buenos Aires, el control de las infancias relativo a los problemas de la educación, la infancia trans producto de la autodeterminación que considera al sujeto como causa sui, la judicialización como tratamiento de los conflictos familiares, son algunos de ellos. Cada uno de los cuales introdujo una nueva vuelta sobre los límites de cada discurso y la incidencia de la presencia de analistas en la relación entre ellos en el campo social.

La observación se llevó a cabo sobre situaciones diversas en las cuales participó de una u otra manera el observatorio. Por tomar sólo un ejemplo, la medicalización fue abordada en una investigación aprobada por el comité de ética de hospital público, lo que necesariamente abrió al orden médico la interacción con analistas de la orientación lacaniana. En ese marco se abordó con entrevistas a aquellos profesionales que intervienen en el diagnóstico e indicaciones farmacológicas en los niños, como neuropsiquiatría, psiquiatría infanto-juvenil y trabajo social.

[1] Lacan, J., “Universidad de Yale, Seminario Kanzer”, *Revista Lacaniana de Psicoanálisis N. 19*, Paidós, Buenos Aires, 2015, p. 16.

De la misma se extrajeron interesantes conclusiones relativas a la diferencia en el abordaje de síntomas en los niños en el ámbito público, donde no se corrobora la tal medicalización, y en el ámbito privado, donde se hace evidente que el niño está sobrediagnosticado y sobremedicado.

Se destacaron, además, la diferencia entre medicar y medicalizar, en la que esta última pretende el control social, basada en la hegemonía médica.

SUMARIO

El Observatorio Infancias de la FAPOL, en el texto “La libertad de la palabra, ¿Qué escucha para el niño hoy?” aborda el estatuto del decir del niño en los discursos jurídicos donde una supuesta autodeterminación, se trata de una palabra exacta, tomada como una verdad sin malentendido, con la paradoja de dejar al niño fuera del discurso y desconocer al inconsciente. Propone como contraparte al discurso analítico que hace lugar a su palabra y escucharla en su espesor, en su versión equívoca para restaurarle su dignidad de sujeto. A modo de ejemplo de esta escucha singular, la intervención en una casa de acogida y lo que esta escucha, le posibilita a un niño.

En el texto ¿Qué lugar para el niño hoy?, el Observatorio Infancias reflexiona sobre la dificultad para reconocer el lugar del niño en nuestra época. Al prescindir de la enunciación y su relación al inconsciente, el niño es tomado como un objeto en las instituciones y en el discurso jurídico frente a los cuales es empujado a tomar la palabra, pero sin su lugar de sujeto.

Ximena Rojas, en su artículo “Ofrecer una escucha singular” se pregunta cómo pensar la práctica analítica en el campo del autismo a partir de conversaciones con colegas que trabajan con niños en distintas instituciones educativas donde el abordaje es la modificación de sus conductas. “Lo singular se escucha” es la frase que orienta la propuesta de Ximena para proponer que el autismo es un funcionamiento subjetivo singular al que no se trata de curar sino de ofrecerle un lugar para desplegarse.

Susana Schaer en su artículo “Familia, escuela, niños en la época de los *Unos solos*” relata una intervención en una institución escolar, orientada por el discurso analítico, con un niño; para mostrar cómo el ideal estadístico de la época, reduce al niño a una cifra. Un “Uno

solo”, significante férreo (ADDH, Depresión) que opera en una lógica de la contabilización, el control y la prevención pero que deja al niño abandonado a su suerte al mismo tiempo que se devela la angustia y el desasosiego de padres y educadores porque no saben cómo tratar lo que les pasa a esos niños y sus manifestaciones.

Gabriela Urriolagoitia en su texto “Una ética de las consecuencias” parte de la posición estructural del niño: ser el objeto del Otro, y reflexiona sobre cómo los discursos médicos, educativos y jurídicos, anclan al niño en ese lugar de objeto con las buenas intenciones de preservar sus derechos o garantizar la eficacia de su educación. A contra pelo, el psicoanálisis apuesta por alojar al sujeto del inconsciente que es ese niño para acompañarlo a separarse de esa posición y esclarecer las consecuencias subjetivas que implican para él.

Camila Candiotti, aportó su trabajo desde el ámbito jurídico planteando el examen realizado en Cámara Gesell que se presenta como un oxímoron de la subjetividad, en la compleja relación a una supuesta verdad que pudiera obtenerse en ese dispositivo.

La clínica especular como demostración empírica de la verdad, no capta la equivocidad del lenguaje. Querer acceder a una verdad absoluta, no hace más que mentir sobre aquello que está en juego.

También la concepción de verdad ha sido pensada en su diferencia con los otros campos del saber en lo social. “No toda la verdad”, pone el acento en la idea de verdad que el psicoanálisis plantea: Lo que los niños pueden decir – igual que los adultos, por otro lado- es variable, tiene la marca de la verdad dicha a medias, no puede ser de otro modo. Y no por impotencia, sino porque es imposible decir el deseo, que sólo sabe circular por nuestros dichos.. Del decir, como enseña Lacan, hay que tomarse el trabajo de sacar consecuencias. La verdad tiene su base en lo falso que quiere denunciar, no es “una”. “Un decir no es verdadero”..., sino en cuanto “pone límite al alcance de la verdad”, plasma en el trabajo de Claudia Lazaro parte del recorrido realizado en el Observatorio.

La particularidad de nuestra observación muchas veces implicó una acción lacaniana. Es el caso de un practicante del psicoanálisis

que produce, en el campo jurídico, una intervención como perito que da lugar a la enunciación del sujeto.

En su función de perito de la justicia indicó que el entrevistado golpea la puerta del Otro (en este caso la justicia) con el afán de ser escuchado desde su enunciación. Es lo que señala Claudia Maya en su trabajo sobre la declinación del nombre del padre en la adolescencia.

Diana Campolongo en su texto “Velar por la diferencia” advierte que el obstáculo para el psicoanálisis es que se escuche al niño sin la dimensión de la enunciación de su palabra. El lugar del psicoanálisis en lo social, es otorgarle en su escucha, todo su valor a la palabra del niño, desde su posición de sujeto para preservarlo del discurso jurídico que pretende tratar los conflictos de la familia a través de una verdad sin ficción. La observación en el ámbito de lo jurídico destacó la diferencia en la concepción de la verdad, siendo el niño abordado como quien habla sin equivocidad, tomando su palabra al pie de la letra. Cuestión que se puede leer en la autodeterminación del género en la infancia.

Maria Rita Guimarães, en su artículo “Podemos saber lo que se hace en Infancias”, busca, a partir del principio del psicoanálisis lacaniano, formulado por Ève-Rose Miller: “Eleva lo humano a la dignidad del sujeto”, pasar por el observatorio Infancias. Según el autor, la dignidad tiene sus raíces en el orden jurídico, con el cual el Observatorio busca establecer un diálogo, pues su objeto de atención es la cuestión de la niñez bajo jurisdicción judicial. El objeto en foco – el niño – revela la disonancia en su estatus “digno” entre los dos campos epistemológicos aun si consideramos que, efectivamente, “niño” se encuentra en la intersección entre diversos conocimientos, es decir, entre los variados discursos sociales. Así, María Rita vuelve a la pregunta: “¿qué es un niño?”

Cristiane da Silva Sarmiento Moreira, en su texto “Declinaciones del tiempo y de las palabras: una experiencia en el campo de la adopción internacional a partir del tema de la adopción”, propone una reflexión sobre el tiempo y las palabras considerando la experiencia de trabajo en el campo de la adopción, especialmente la adopción internacional,

articulando el tiempo legal, el tiempo de la infancia y la palabra del sujeto. El autor problematiza la legislación y las normas institucionales que prevén los plazos que conciernen al tiempo legal – el de la acogida (institucional o familiar); la supresión de la patria potestad; el de la adopción.

La judicialización de la vida moderna fue un tema ampliamente investigado por el Observatorio, donde aquellos problemas que habitualmente se trataban en el seno de la familia, hoy se derivan a la justicia. Vemos las consecuencias de esta derivación en la vida infantil con la multiplicación de lo judicializable, que deja al niño más cerca de un fuera de discurso, o de una verdad sin malentendido, rechazo del inconsciente.

Una observación realizada en el mismo campo indica que el plano jurídico parece imponerse actualmente, lo que nos lleva a lo que Jacques-Alain Miller planteó como desaparición programada de la clínica; siendo sus principios sustituidos por los principios jurídicos, de la mano de la despatologización.

Los niños son escuchados como ciudadanos en la ideología contemporánea de la igualdad universal. Despojados de lo infantil, debe tomar decisiones de ciudadano.

De esta manera se desconoce que “En el niño, sucede que se interviene cuando la defensa no ha cristalizado todavía. Tal situación ofrece una oportunidad que hay que aprovechar”.[2]

Así destaca Miller lo infantil como oportunidad de intervención; lo que implica también la prudencia necesaria, cuando desde un discurso se propone tomar la palabra del niño en la supuesta autodeterminación al no considerar esa palabra junto con su enunciación.

Como dice Cristian Alberti, *el tiempo de la infancia, con los balbuceos de la sexualidad, tienden a ser borrados, “Lo insoportable de la infancia”, silenciado.*[3]

Consideramos así, que se trata más bien de la desaparición paulatina de lo infantil como construcción social.

[2] Miller, J-A., “Prefacio”, *El inconsciente del niño* de Hélène Bonnaud, Gredos, España. 2017.

[3] Alberti, Cristian, ¿Es la verdad amable?, Intervención en el acto de Permutación de la FAPOL 25/06/2022. <https://fapol.org/institucional/acto-de-permutacion/#1e2ba18a3d8a-c2d02>

Aquel gran acontecimiento que fue volver el interés sobre la educación en el siglo XVIII, produjo la edificación de una barrera entre el niño y el adulto, hasta entonces mezclados y sin diferenciación.

El borramiento paulatino de esa construcción deja entrever, -con cuestiones como la baja de la imputabilidad, la responsabilidad de elección sobre la adopción, el empuje a la autodeterminación- un futuro poco amigable para considerar lo infantil como tal.

El Observatorio Infancias sostiene con su investigación y acción lacaniana un lugar para la infancia.

El Observatorio Infancias y la Aufhebung de la Fapol

Gustavo Stiglitz

Ocurrido en Belo Horizonte durante la reunión 2024 de Fapol, fue mucho más que una permutación, o, quizá debamos decir, que una permutación es mucho más que el cambio de nombres propios ligados a cargos de responsabilidad en los dispositivos del Campo Freudiano.

Lo que allí tuvo lugar fue una verdadera *aufhebung* de la Fapol, porque – siguiendo a Jacques-Alain Miller en la fundación de la Red Zadig – la federación pasó a un nivel superior, sin que se pierda lo anterior. Pasó a un nivel diferente.

En su discurso del 22 de junio de 2024, Fernanda Otoni, presidenta de la Fapol, nos cuenta que ante la pregunta “¿Qué es Fapol?”, fue a los orígenes. Buen comienzo, ¿De dónde venimos?

La cito: “Fue en el Select de París, que Jacques-Alain Miller se reunió con Graciela Brodsky y Mauricio Tarrab y allí soñaron crear una federación en América Latina para llevar adelante la buena batalla de la enseñanza de Lacan, cuando las piezas de lo real tomaban forma en el conflicto sobre la regulación de las prácticas psicoterapéuticas”.^[1]

Destaco la expresión “buena batalla”, que en psicoanálisis es la que anuda la intención con la presencia del discurso analítico en el mundo.

[1] Otoni, F., “Palabras para comenzar...”, <https://fapol.org/blog/palabras-para-comenzar/>

Sigue Fernanda Otoni:

“La propuesta de esa Federación fue mantener el lazo estrecho entre las tres Escuelas EBP, EOL y NEL, con la orientación de la AMP, para divulgar y defender el psicoanálisis en la diversidad de situaciones políticas y sociales que caracterizan el paisaje de su mundo, y para hacer avanzar el psicoanálisis. ¿Y qué significa contribuir al avance del psicoanálisis? No es simplemente practicarlo, exprimirlo. Es preciso ayudar a reinventarlo, rumbo a los tiempos por venir”.^[2] | ^[2] *Idem.*

Ese es el significante que define este momento en Fapol: reinención. Y se reinventa retomando su principio.

Recuerdo el entusiasmo de los tiempos del inicio. Todo nuevo, el trabajo con colegas de las otras Escuelas, la conformación de los observatorios, el “portuñol”, a veces más “portu” y otras más “ñol”.

A partir de allí y con las siguientes permutaciones Fapol fue afianzando su trabajo sobre todo en intención y el lazo entre las Escuelas. Se abordaron a través de los observatorios temas de amplio eco social como autismo, violencia, familia, toxicomanías, lo trans, etc. Se trató de un tiempo de formación y de búsqueda de una lengua que haga pasar el psicoanálisis al tejido social.

Los textos que podrán leer a continuación dan cuenta de lo que sedimentó de ese trabajo, en uno de los observatorios. Infancias fue un tema central en las elaboraciones de la Fapol. Se dice que una sociedad habla sobre ella misma, por la forma en que trata los conflictos en la infancia. Se constató que el desafío mayor es acompañar al niño en su separación del lugar de objeto (de la familia, la ciencia, la educación, el derecho) que su llegada al mundo le depara. A lo que se agrega hoy, ayudarlos a orientarse ante los discursos que, en nombre de una supuesta “libertad absoluta de elección”, los arroja a la errancia en cuanto a la identificación, el género y la elección sexual. Todo esto es la parte que no se pierde en la *Aufhebung*.

La reinención recae sobre la otra idea inicial, que Fernanda Ottoni define como “hacer pasar el grano inédito de saber que cosecha la práctica del psicoanálisis en su conversación con los otros discursos”.[3] Los nuevos temas de los observatorios | [3] *Idem*.
lo demuestran, atentos a nuestra cotidianidad neoliberal.

Quiero agradecer especialmente a Diana Campolongo, quien de manera decidida, rigurosa y creativa, tomó la posta de la dirección del Observatorio Infancias en la EOL y a todos los que trabajaron allí, como así también a Gabriela Urriolagoitia de la NEL y a María Rita Guimaraes y Mónica campos de la EBP.

Fapol no espera, su trabajo sigue.

La libertad de la palabra: ¿qué escucha para el niño hoy?[1]

OBSERVATÓRIO INFANCIAS

Diana Campolongo (EOL)

Maria Rita Guimaraes (EBP)

Gabriela Urriolagoitia (NEL)

[1] Texto presentado por el Observatorio Infancias en el Acto de Permutación de la FAPOL para el Conversatorio “La libertad de la palabra”, 25/06/2022

DEL UNO AL OTRO

Es JAM quien nos alerta sobre el lugar que hoy ocupan los principios jurídicos, promoviendo una desaparición programada de la clínica[2], verdadero problema para el psicoanalista.

En los dispositivos judiciales, hay la apertura a una palabra pública, en la que, la dimensión de lo real parece imponerse; produciendo un déficit de ella, en tanto que realidad psíquica, interpretación o verdad mentirosa.

[2] Miller, J.-A., “Todo el mundo es loco”, *Scilicet – Todo el mundo es loco*, Gramma, Buenos Aires, 2023

¿Como escuchar el testimonio de un niño?

Si el psicoanálisis debe adoptar una posición en lo social, es la de restablecer al niño su dignidad de sujeto, restaurando el valor de su voz, en su versión equívoca. Este mismo es cuestionado, si se lo escucha sin la enunciación, desconociendo el inconsciente.

Los principios jurídicos actuales disolverán en un *todos iguales*, la sutileza diferencial de la clínica psicoanalítica. Es desde allí que hacemos nuestra exploración con relación al niño, como sujeto de derecho; abordando el problema del estatuto del decir en ese campo en el que el niño es convocado, empujado a tomar la palabra, estimulado a hablar sin calcular los riesgos, cuando se le supone una palabra “exacta”.

Si todo es judicializable, el niño es expuesto a sostener, a responsabilizarse, de una posición palabra, que aún no tiene el peso de una fijación de goce. Esa judicialización pretende una verdad, que no sea ficción. Ficciones radicalmente estructurales al discurso e inherentes al decir del sujeto. Entonces la multiplicación de lo judicial deja al niño,

más cerca de un fuera de discurso, o de una verdad sin malentendido. Es decir, de un rechazo del inconsciente.

Es necesario, hacer un pasaje: del niño como Uno-solo -el que habla con una palabra, que no dice más, que lo que dice- al reconocimiento de que su ser hablante, el que se constituye por haber sido dicho por el Otro. Al tomar la palabra del niño como certeza, la realidad psíquica se pierde; la infancia queda privada de lo infantil y empujada a “decir toda la verdad y nada más que la verdad”.

En aquellos ámbitos en los que muchos analistas sostienen el trabajo con otros: juristas, con quienes ha generado ciertas transferencias, que permiten hacer pasar al Otro social, se propiciaría, que la palabra del niño pueda ser escuchada de otra manera, en su espesor.

El anhelo del “niño algoritmo” de la tecnociencia, ubica la ausencia de la topología de la palabra, sin la diferencia entre enunciado y enunciación y el empuje a la autodeterminación temprana impide el juego lenguaje de *l'bevue*, propio de la infancia.

El privilegio de los derechos del niño, ¿En qué medida protege o expone al *infans* ser hablante, en este momento preciado de su con-formación, al arrojarlo a la libertad de la pulsión?

UNA EXPERIENCIA DEL OBSERVATORIO INFANCIAS

El trabajo que se realiza con el tema de la adopción es una valiosa oportunidad para reflexionar sobre la libertad de la palabra, en tanto el observatorio privilegia los modos de recepción de la palabra del niño y del adolescente. El tema evocó en nosotros algo que dice Miller: “hay un privilegio de la escucha sobre la interpretación. Y esto lleva insensiblemente a la idea de que lo que el sujeto dice es cierto, exacto, ¡que es así!” [3] Miller toma como ejemplo a cuestión del niño trans, “que dice a los cuatro años: este no es mi cuerpo, necesito, quiero otro cuerpo que el que tengo”. [4]

Sabemos que existe, en los tiempos que vivimos, una creencia inquebrantable en la autodeterminación y en la autonomía de la voluntad, extensiva al ámbito de la infancia.

[3] Miller, J-A., La escucha con y sin interpretación, Conferencia del 2 de Julio de 2021, en Lacan Web Televisión, <https://www.youtube.com/watch?v=F56PprU6Jmk&t=2113s>

| [4] *Idem*

Sin duda, esta cuestión implica abordajes cruzados, a nivel jurídico y psicoanalítico, que son de interés del Observatorio Infancias. Podemos pensar que hay una ambigüedad en la ley: colocada bajo un régimen de representación destinado a proteger al niño/adolescente, presupone que éste es igualmente capaz de tomar decisiones personales sobre sí mismo.

Parece oportuno comprobar, en el ámbito de los derechos humanos, lo que sucede en el encuentro entre la palabra del niño/adolescente y aquello que lo representa, es decir, el Estado, bajo la figura del Derecho. Constatamos que la palabra del niño no aparece, está ausente, aunque el niño la pronuncie. En otra perspectiva, puede ocurrir que esta palabra se escuche como una confesión de una voluntad, de una verdad. Aquí tenemos una distancia entre lo que es el acto de hablar en el campo jurídico y en el campo lacaniano. Cuando se trabaja hacia la consistencia dada a la subjetividad reivindicativa del *moi*, se está más cerca del ego, instancia sin duda formulada por Freud, pero por él mismo distanciada de lo que llamó el inconsciente. Freud formuló el inconsciente como una hipótesis, tomando sus propios dichos, lapsus, actos fallidos y sueños, para dar testimonio de un saber que escapa al dominio del yo. Aquí se trata de un saber no-sabido, es decir, un saber que no está subordinado a la conciencia, al ego.

El sujeto dividido, de Lacan, sólo es aprehendido a través de las fallas del lenguaje, a través de los efectos de su división. Se sabe de ello, o se lo infiere, después del acontecimiento del lenguaje, si la presencia del analista lo ha escuchado. “Lo que el inconsciente aporta a nuestro examen es la ley por la cual la enunciación nunca se reducirá al enunciado de cualquier discurso.”[5]

Esta diferencia esencial en una escucha, si está velada por el campo de las buenas intenciones, basada en el bien, puede llevar a lo peor: a la literalidad de la escucha de la palabra del niño.

Así, un niño de 6 años que vive desde hace 3 años con sus hermanos en un centro de acogida, es considerado un niño “terrible”. Le oyeron decir

[5] Lacan, J, *La metáfora del sujeto, Escritos II*, Jorge Zahar Editor, Rio de Janeiro, 1998, p. 906.

algunas cosas en las que asociaba el estado de sus “dientes podridos”, con el abandono por parte de su madre biológica. No se ocupó de él: dejó que se le pudrieran los dientes. Afirmaba que por eso “la gente le tenía asco”, evocando la situación de no haber sido elegido como hijo, por otra familia. Existe una dificultad porque, en los casos de hermanos, por ley, se prioriza la adopción para el grupo de hermanos y, en este caso, uno de los hermanos tiene una discapacidad. Los responsables del centro de acogida decidieron llevar al niño al dentista, a pesar de que ante el profesional el niño se negaba a abrir la boca y se resistía físicamente.

“Se trata de un encuentro con un profesional “que escuchaba”; el niño consintió y se le arrancaron los incisivos. Sigue siendo “terrible”.

Quedan algunos interrogantes:

El niño que va a ser adoptado ciertamente tuvo que enfrentarse desde muy temprano a un encuentro imposible o devastador con el deseo del Otro. Aquí se presenta un real desnudo. Es el objeto que provoca asco en el Otro.

¿Será que este lugar al que se identifica – del que es incapaz de convertirse en “amable” para un Otro – lo alivia de establecer nuevos vínculos, de instalarse en otro lugar, en una nueva familia? ¿No podría ser menos angustiioso permanecer en el limbo de la espera, que un nuevo rechazo?

¿No será que los „dientes podridos”, articulados por él a su abandono, son una posibilidad de defensa del sujeto, un tenue hilo que le permite mitigar de su urgencia subjetiva y su sufrimiento?

¿Y si, precisamente, los “dientes podridos” fueran la presentación de un indecible, palabras que componen el paso a una ficción de lo que se aloja en el cuerpo como una fijación?

Una hermosa orientación de Daniel Roy, que hace eco de la formulación de Lacan en su homenaje a Lewis Carrol:

“(…) un psicoanalista busca con el niño “una puerta a su tamaño”, no en su tamaño de niño frente al de adulto, sino una puerta que él mismo labra, con las herramientas que ha recibido y las que se ha dado, en la

trama de los discursos que tejen su historia. Lo que hay al otro lado de esta puerta, la historia no lo dice, porque aún está por cruzar.”[6]

[6] Roy, D., “Lacan y el niño”, *Revue La Cause Freudienne* N. 79, Editorial Navarin, 2011, p. 252.

¿Qué lugar para el niño hoy?^[1]

Mónica Campos

Claudia Lazaro

Diana Campolongo

[1] Texto presentado por el Observatorio Infancias en el Acto de Permutación de la FAPOL para el Conversatorio “El escándalo de la enunciación”, 22/06/2024

UNA PREGUNTA: “¿CUÁL ES EL LUGAR DE LA PALABRA DEL NIÑO?”

Buscamos observar, en el ámbito jurídico, el alcance y el uso del derecho legal del niño a ser escuchado ¿Decisión, consentimiento, asentimiento? ¿cómo se considera la manifestación del sujeto frente al ideal de cada niño y familia? Hemos visto que el derecho cambia a lo largo de los años, ajustando las normas jurídicas y prescribiendo leyes basadas en las costumbres de la época, pero no sin el riesgo de abolir la subjetividad, y en consecuencia el inconsciente, porque se basa en una justicia objetiva que es igual para todos. De este modo, confiar en la palabra del niño a efectos de prueba procesal, sea cual sea el caso, se asemeja al “digo, luego existo”^[2] del que habla Miller y que recuerda al logos cartesiano, eliminando la duda de su construcción: no hay lugar para la duda, no hay lugar para un lapsus. Es la borradura del sujeto dividido.

[2] Miller, J-A., *La escucha con y sin interpretación*, <https://youtu.be/f56PRU-6Jmk>

Hemos visto a la justicia luchando por regular las nuevas formas de manifestaciones sintomáticas. Sin embargo, la justicia, que siempre ha llevado tan bien el ropaje de regular el goce, ¿no estaría hoy más al servicio del goce? ¿Especialmente cuando se trata de niños y jóvenes, que están plenamente protegidos por el principio del interés superior del niño?

Cuando observamos la práctica del derecho, guiados por el psicoanálisis, vemos la posibilidad de abrir una brecha por la que pueda fluir la subjetividad. En los casos que analizamos, en los que el ideal jurídico fracasó, se abrió una brecha para que emergiera el sujeto del deseo. Tenemos que tener en cuenta el goce, lo real, si queremos ir más allá de la ley que rige los procesos legales en los casos de adopción. ¿No es eso lo

que buscamos cuando trabajamos en justicia, lo que escapa a la ley? En derecho, el asentimiento es un acto jurídico unilateral, expreso, revocable y no personalizado. Es unilateral porque no depende de la voluntad de otro sujeto. Por el contrario, el asentimiento es una expresión propia del universo contractual, un acto jurídico mediante el cual dos o más partes expresan su consentimiento. ¿Y el psicoanálisis? Clotilde Leguil^[3] nos dice que el consentimiento es un consentimiento a no saber. Si el deseo aparece como lo discontinuo, el no saber encuentra allí su lugar. Así, el consentimiento se entiende como el más íntimo y, al mismo tiempo, el que presupone al Otro.

[3] Leguil, C, ¡Presente!, https://youtu.be/bmdhivXUQfY?si=hx0dLZxUp4zoX_5B

Hemos visto con Miller que el mundo actual tiende a prescindir de la interpretación. Y en los casos de adopción, fuera del espacio clínico, es necesario dar cabida a lo que habla más allá de lo que se dice. Un espacio que permita al niño salir del lugar de objeto que ocupa en las instituciones, en los numerosos procesos por los que es reconocido, en los profesionales imbuidos de buenas intenciones y que abogan por su interés superior. El psicoanálisis nos salva de creer que lo que digo es la verdad, ya que hay una diferencia en cada sujeto entre lo que dice y lo que es. Hemos seguido aquí algunas historias de adopción y hemos observado que allí donde se da esta brecha, este punto de carencia, que abre espacio a un deseo no anónimo, es donde padres e hijos pueden encontrarse. Como nos dice Miller, decir sí y decir no determina la existencia del sujeto, y el sí es el consentimiento del sujeto.

TIEMPOS DIFÍCILES PARA EL NIÑO.

En su texto *El niño, cuna de la democracia*, Cristiane Alberti plantea, en relación a la autodeterminación en los niños, que allí “el niño ilustra la situación del Uno-completamente-solo”, y se considera que es en nombre de la libertad que toman esa determinación. Pero “¿de qué libertad se trata si no de una libertad propia a la locura, una libertad mortal?^[4],” se pregunta Alberti.

[4] Alberti, C. *El niño, cuna de la democracia*, Intervención en el marco de la Permutación del buró de la FAPOL, 25 de junio de 2022.

En el OI hemos planteado, que, de nuestras observaciones, hemos encontrado dificultades para reconocer el lugar del niño en la época.

Entre ellas, ciertas intervenciones del discurso jurídico que producen un efecto llamado de judicialización, definido como el mecanismo por el cual, los problemas del campo subjetivo, son transferidos hacia la justicia para su resolución.

En ese ámbito muchas veces el niño es empujando a tratar los conflictos – que en otros tiempos eran resueltos en la intimidad de la familia –, dentro del ámbito jurídico, produciendo consecuencias en su lugar de niño.

Nos preguntábamos entonces, cómo se lo escucha cuando se le pide que diga la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, desconociendo al mismo tiempo que el valor de la palabra se sostiene también por la dimensión de enunciación que contiene.

Suponer que el niño puede responder por su género, decidir si puede ser adoptado, o con cual de sus padres quiere vivir, es crearlo capaz de tomar la palabra en lugar de los adultos, desconociendo las complejidades de la infancia.

Recientemente en Argentina, un diputado de la Nación declaró -en virtud de un discurso de la libertad -que un padre podía elegir no llevar a su hijo a la escuela si lo necesitaba para el trabajo.

¿Se trata de un retorno a la tradición del padre? ¿O de una manifestación, sin velo, del niño como objeto *a* lanzado al mercado?

Si bien el gobierno se separó de estas declaraciones surgidas de sus propias tripas libertarias, el inconsciente ya había mostrado su rostro de locura.

Inconsciente en el sentido en que nos esclareció Miller en sus “Intuiciones milanesas” sobre la frase de Lacan del seminario 14: “el Inconsciente es la política”. Verdad revelada por los dichos del funcionario, pero que define un clima y una lengua de la época.

¿Hace falta volver a leer *Acerca de la casualidad psíquica* para retomar los fundamentos que articulan la locura a la libertad? El hombre sin ataduras, el verdaderamente libre, es el loco.

Si un Estado no puede velar por la educación del niño, del niño pobre, si va a soltar las mínimas bases para asegurar su subjetividad, entonces, habrá que encontrar nuevas formas de intervención para poner un obstáculo a este otro del sálvese- quien- pueda.

El Otro social muestra así su rostro más cruel, y los niños están afectados por sus consecuencias.

Del mismo modo, tenemos los niños de las guerras o los soldaditos de las bandas narcos - muy cerca de nuestras ciudades- para tomar algunos ejemplos.

¿Podrá el psicoanálisis, junto con otros discursos, restaurar al niño en su lugar de sujeto de pleno derecho? En el Observatorio infancias, nos planteamos la cuestión.

Ofrecer una escucha singular

Ximena Rojas Paz Soldán – Asociada NEL-La Paz

A partir de una experiencia laboral vivida como fallida, en lo que se refiere al trabajo con niños autistas, es que hace un tiempo me interesé en conformar un cartel en el que, entre otras cosas, trabajamos textos sobre autismo. La pregunta en principio parecía estar orientada a ¿Cómo se hace un diagnóstico de autismo? ¿Cómo se trabaja el autismo? con el tiempo y el trabajo en el cartel, tomó varias formas y develó en realidad otras preguntas en relación a mi propia práctica con niños; entre ellas empezar a pensar qué implica el encuentro con un niño autista en la práctica analítica.

Conversando con los colegas que integran el cartel, quienes se encuentran además trabajando en instituciones orientadas al trabajo con niños, identificamos que la orientación que predomina en nuestro medio, en lo que se refiere al autismo, tiene que ver con ofertas que se centran en el cambio, modificación, eliminación y desarrollo de conductas y comportamientos que aseguren la inserción de los niños a los distintos espacios sociales.

Esta conversación provoca inmediatamente una pregunta por la propuesta del psicoanálisis acerca del trabajo clínico con niños diagnosticados con autismo, en otras palabras, ¿Cómo pensar la práctica analítica en el campo del autismo?

Jean Claude Maleval en “El autista y su voz” señala: “En vano se intenta aprender el autismo a través de la suma de síntomas; no es una enfermedad. Es un funcionamiento subjetivo singular”.[1]

Pensar el autismo como un funcionamiento subjetivo singular permite no perder de vista que, también

[1] Maleval, J.-C., *El autista y su voz*, Grama, Madrid, 2011, p. 21

y sobre todo en el autismo se trata de lo singular, no es por la vía de la enfermedad que se intenta hacer un lazo con el niño autista, por lo tanto, no se trata de la lógica de curar, se trata más bien de ofrecer un lugar donde aquello singular, aquello que puede ser visto como diferente pueda desplegarse y manifestarse.

Entonces a diferencia de otras ofertas, donde lo singular no tiene lugar, no es tomado en cuenta, o es más bien aquello que tiene que reducirse y desaparecer; el psicoanálisis ofrece un tratamiento distinto de lo singular, lo singular se escucha.

Esta escucha de lo singular implica como orientación, que no hay dos sujetos iguales. En el caso del autismo invita a pensar en que no se trata de reducir lo singular a síntomas comunes, no hay dos autistas iguales, Maleval señala: “todas las practicas psicoanalíticas tienen en común el hecho de preconizar el respeto de lo singular y su no disolución en lo universal”, [2] una manera de poner en acto este respeto es escuchar aquello singular, alojar eso que muchas veces, sobre todo, en el autismo no encuentra lugar, si se logra escuchar lo singular podemos evitar que el sujeto se pierda en las categorías universales.

[2] Maleval, J.-C., *¡Escuchen a los autistas!*, Grama, Buenos Aires, 2012, p. 10

Encontrarse con un sujeto autista implica, entonces, entre otras cosas, escuchar desde un no saber anticipado, pues lo que no se puede anticipar es aquello que tiene que ver con lo singular, “Diagnosticar implica tener en cuenta en cada caso los efectos singulares de esta determinación inconsciente. De hecho, para saber diagnosticar conviene poner más bien en suspenso lo que ya sabemos a partir de observaciones anteriores”, [3] poner en suspenso lo que ya sabemos y dejarse sorprender por aquello singular de este funcionamiento subjetivo.

[3] Ruiz, I., *Otras voces escritas*, Gredos, Madrid, 2019, p. 80

Las conversaciones y trabajo con los colegas del cartel han llevado, entre otras cosas, a preguntarse sobre el lugar de lo singular en las instituciones donde trabajan, y en la práctica con niños. De esta manera una colega del cartel se pregunta ¿si será posible trabajar programas de modificación de conducta anteponiendo y partiendo de lo singular de cada niño?, otra colega señala que en un punto trabajar con niños implica estar confrontados a un enigma, es necesaria la posición del no saber para poner en marcha la escucha analítica.

Sin duda, en la práctica analítica con sujetos autistas, la apuesta es por la escucha de lo singular, teniendo en cuenta que el sujeto autista tiene formas particulares de manifestar aquello singular y que estas formas no son siempre fáciles de soportar “Es obvio que no van a dirigirse a nosotros como esperaríamos, y es cierto que esto puede causar un enorme sufrimiento”.[4] Encarnar ese lugar que conviene al trabajo con sujetos autistas está atravesado por la formación teórica, la práctica y supervisión clínica, y el análisis de cada uno, donde aquello singular del analista encuentra, también, un lugar donde es escuchado con respeto.

[4] Carbonell, N., Ruiz, I., *No todo sobre el autismo*, Gredos, Madrid, 2019, p. 84

Familia, escuela, niños, en la época de los “unos solos”

Susana Schaer

A los psicoanalistas que trabajamos en instituciones educativas nos toca ver el despliegue del discurso de la cifra y al mismo tiempo advertir cómo se las arreglan los niños con su singularidad y con el modo de hacer lazo tan complejo hoy.

En las escuelas, padres y maestros sumisos al discurso capitalista que promueve un “todos solos”, abandonan a los niños a su suerte, quienes deben consentir (o resistir) al signifiante amo más tonto, pero a su vez el más elaborado: el 1, que reduce al sujeto a esta cifra, a un “Uno solo”, haciendo así su entrada en una época marcada por la contabilización, el control, el registro, la prevención y el miedo.

La llamada “Dictadura de la media”, con su ideal estadístico, impone una norma, una ley que no procede del Otro sino de cada quien, lo que lleva al sujeto a no poder oponerse a la misma. Esto coloca a los niños en un callejón sin salida, o bien se ubican dentro de la escala establecida o bien quedan fuera debiendo consentir a una etiqueta, a significantes férreos (ADDH, TEA, depresión, etc.) que borran todo derecho, toda responsabilidad.

En las familias hipermodernas hay desasosiego y angustia, los padres no saben muy bien qué hacer con los hijos. Eric Laurent señala que al ponerse en evidencia el carácter ficcional de los lazos familiares, se revela el niño como lo que es, un objeto real, pasional, deseado, rechazado, es decir, un obstáculo para la familia y sus ideales.

Cuando los niños no entran en la norma y el colegio llama a sus padres, o ellos por iniciativa propia deciden ir a la consulta, se pone en evidencia tal condición. En lugar de sostener la angustia y los interrogantes que se generan, estos son taponados con test e imágenes, con la pretensión de hacer que el sujeto responda a la tiranía de la norma.

Hoy los pedagogos, serviles al discurso de un amo desencarnado, anónimo, por el sesgo de un saber al que no le interesa saber sus efectos sobre los sujetos, se ven impelidos a hacer entrar al niño, dentro del discurso imperante.

¿Y qué pasa cuando se precipita al niño hacia los unos ofertados por las TCC y se lo priva de tal invención? Freud advertía lo delicado que es suprimir los síntomas, ya que, son quienes organizan el mundo de las pulsiones más allá de la creencia en el semblante del padre.

Por lo tanto, se trata de proteger a los niños -tal como lo plantea Judith Miller- expuestos al discurso de las neurociencias, a los delirios familiares, profesionales e institucionales. Esto es, en acto, encarnar el lugar éxtimo ofertado por la escuela y desde allí operar ante el desierto de la cuantificación que crece, habitado por los últimos hombres, llámen-se padres, maestros, restituyendo lo único, lo singular, lo incomparable y así animar, invitar, provocar a los sujetos a poder transmitir un deseo que no sea anónimo.

Bibliografía

- Miller, Jacques-Alain y otros, *Los miedos de los niños*, Paidós, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.
- Najles, Ana Ruth, *El niño globalizado*, Plural Editores, La Paz, Bolivia, 1996.
- Miller, Jacques-Alain, *Un esfuerzo de poesía*, Paidós, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016
- Miller, Jacques-Alain, *Todo el mundo es loco*, Paidós, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015
- Miller, Jacques-Alain, *La era del hombre sin atributos*, *Virtualia #15*, Revista digital de la Escuela de la Orientación Lacaniana, Julio/agosto 2006.
- Laurent, Eric, *El niño como real del delirio familiar*, www.nelguatemala.org/publicaciones/el-niño-como-real-del-delirio-familiar, 2014
- Miller, Jacques-Alain, *Donc, La lógica de la cura*, Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2011

Una ética de las consecuencias

Gabriela Urriolagoitia

Observatorio Infancias – NEL

Con Freud y Lacan hemos aprendido que por estructura el niño ocupa una posición de objeto. Encarna el objeto de goce de sus padres: para cada uno en su singularidad condensa algo de su propio goce desconocido. Lacan nos enseñó cómo esta posición debe ser velada por lo que causa el deseo del Otro, la posibilidad de vestir y velar ese goce y conferirle al niño un valor fálico. Escribimos esta operación con el matema ϕ/a .

Así, por estructura el niño es ese objeto de cuidado, de limpieza, de educación, de curación, de evaluación, de amor. El encuentro con un analista permite que el niño se separe de esa posición de objeto y en su advenimiento como sujeto, vaya construyendo las relaciones posibles con sus objetos pulsionales y con el objeto que causa su deseo. Eso no es posible sin un analista que escuche lo que de sujeto hay en ese niño y acompañe esta separación que es una operación que realiza en el inconsciente.

Es desde esta posición de estructura que en el Observatorio de Infancias en la NEL, nos proponemos abordar el sintagma “el niño invisibilizado”. Ocurre cada vez que desde el discurso jurídico, educativo o médico, se toma al niño como objeto, invisibilizando su singularidad, su sufrimiento, su solución y excluyendo del abordaje que realizan, su palabra.

Son situaciones en las que, en nombre de sus derechos, el discurso jurídico toma al niño como objeto de defensa, de pugna entre los padres, de declaraciones para determinar su posición de víctima, pero no escucha lo que como sujeto, tiene para decir, ni cómo se implica en la situación que lo aqueja.

Por otro lado, el de la educación, se hace un tratamiento de lo pulsional que habita el cuerpo del niño, por la vía de la evaluación, la sobre

educación y la medicación, borrando sus soluciones singulares, con la responsabilidad subjetiva que ellas implican.

Sabemos que lo hacen con las mejores intenciones, las de preservar sus derechos o las de garantizar la eficacia de su educación y así validar la del sistema educativo.

Sin embargo, el psicoanálisis introduce, -en aquella hiancia por donde se filtra lo que no anda, lo que irrumpe por no funcionar en estos discursos- una advertencia: nuestra ética no es la de las buenas intenciones, ya lo dice el refrán: “De buenas intenciones, está empedrado el camino al infierno”. Operamos desde una ética de las consecuencias, en la medida en que en el lugar de “la causa y lo que ella afecta, está siempre lo que cojea”,^[1] es decir el inconsciente. Se trata de hacer lugar a ese sujeto del inconsciente que hay en el niño. Esclarecer las consecuencias subjetivas cada vez que es objeto de la invisibilidad a la que es sometido y establecer allí, en esa hiancia de lo que no funciona, una apuesta por ser interlocutores de la civilización y que el discurso analítico se constituya en un referente que tiene algo para decir sobre cómo abordar cada vez que una situación incumba a un niño.

[1] Lacan, J. *Seminario libro II Los Cuatro Conceptos Fundamentales del Psicoanálisis*, Paidós, Buenos Aires, 2013, p. 30

Cámara Gesell: el oxímoron de la subjetividad

Camila Candiotti

“Beatriz era alta, frágil, muy ligeramente inclinada; había en su andar (si el oxímoron es tolerable) como una graciosa torpeza ...”*^[1]

La magia, la potencia y la música de la “graciosa torpeza” de la Beatriz de Borges, cómo sería considerada en una Cámara Gesell? Dónde ubicar la verdad subjetiva? En la torpeza, en la gracia? Según su amante – Borges – ninguna de ellas la define. La misteriosa conjugación de ambas modalidades, que resultan en algo nuevo y único, apenas logran captar una faceta de la belleza del ser amado.

[1] Borges, J.-L. El Aleph, Losada, Buenos Aires, 1949. 1949.

El órgano del poder judicial que se encarga de la investigación penal de los delitos, prevé un procedimiento particular, de recopilación de la prueba, para las víctimas infantiles de abuso sexual y maltrato.

El Ministerio Público de la Acusación de nuestro país (que se replica de modo similar en las provincias), dispone de un protocolo especial para la recepción de testimonios de niños, niñas, adolescentes (y personas con padecimientos mentales). Además de velar por el testimonio único, la no presencialidad del niño en sede judicial, evitar la reiteración, exposición y revictimización de las infancias, propone la técnica de la cámara Gesell como modelo de cuidado del niño.

Dicho dispositivo es presentado como una cómoda habitación, en la que se disponen objetos para jugar, lápices, goma, fibras y hojas para dibujar. El niño/a estará acompañado por un profesional de la psicología, que llevará adelante la entrevista.

Sin embargo, ello no es todo. La habitación consta de dos partes. La parte en la que se desarrolla la escena precitada, vela al niño, a través de un espejo unidireccional, la existencia de otra habitación contigua en la

que se encuentran observando las partes intervinientes en el juicio. Es decir que, la presentación amable de una conversación confidencial, es en realidad el panóptico. A fin de implementar las garantías procesales, en la segunda habitación se encuentra el o los jueces, el/los defensores, querellantes, peritos de parte ... la lista se puede multiplicar a uno o más actores de cada instancia.

Así mismo, en el curso de la entrevista, el profesional ha de salir del espacio del niño y recabar información con los adultos de la sala contigua, acerca de las preguntas que ha de incluir, una vez que retorne con la víctima. Hay un punteo de interrogantes a despejar, antes de la prueba, tanto como la posibilidad de incorporar nuevos cuestionamientos según el curso de la entrevista.

Otro punto interesante a localizar es el interés del sujeto en llevar adelante la experiencia o no. Es decir, el grado de consentimiento a hacer la prueba, más allá de la información legal y/o cognitiva que se le haga sobre la misma.

El momento cronológico en que acaece el peritaje en relación al tiempo subjetivo, es otro detalle no menor a considerar. Tanto como la edad del sujeto al momento de la evaluación, y el conocimiento del profesional o existencia de una transferencia de trabajo previa al llamado judicial.

Me pregunto, el dispositivo de la Cámara Gesell como paradigma del acceso a la realidad subjetiva, no produce su exclusión, al forzar la verdad de la verdad? El niño sale de allí esclarecido o confundido? El tránsito por la justicia se ordena a la reparación o traumatiza?

Basado en las buenas intenciones, el montaje escópico predispuesto, junto a la mirada inquisitiva replicada, no termina por reforzar el lugar de víctima? La ocasión privilegiada de resguardar la subjetividad, en numerosas ocasiones, termina por obturarla y hasta incrementar el sufrimiento.

Muchas veces ocurre que, la estructura de ficción de la verdad se pierde en los procedimientos. Quién interpreta? El juez desde la ley? El defensor o el fiscal cada uno desde su defendido? La autoridad de quién hace la interpretación está en cuestión o no hay consenso, y con ello, lo explícito del relato no revela el lugar de la enunciación.

La clínica especular como demostración empírica de la verdad, no capta la equívocidad del lenguaje. Querer acceder a una verdad absoluta, no hace más que mentir sobre aquello que está en juego. El lenguaje como aparato de goce, que se esconde bajo la mascarada de la comunicación, no es tenida en cuenta por la justicia. Qué lugar al dolor subjetivo y al malentendido? El goce de la lengua que fluye por el lenguaje común no se capta, a menos de que haya un analista allí; que, con su presencia, permita su aparición y registro, como marca singular.

La presencia del analista abre un vacío, poniendo en juego el no saber; diferenciar entre el registro de la comunicación y la dimensión del decir. La inexistencia de la verdad toda, absoluta, completa, funda el síntoma, allí donde el universal no existe. De allí que, el medio dicho de la verdad del síntoma es vehiculizado por el analista. Allí dónde es convocado o encuentra un intersticio para operar, la subjetividad tendrá su oportunidad.

No toda la verdad

Claudia Lazaro

Es una práctica extendida que se escuche la palabra del niño para saber su posición respecto a distintos problemas que lo involucran. Así, tanto en la familia como en ámbitos institucionales, los niños son interrogados por asuntos decisivos para su presente y futuro.

Como sujetos de pleno derecho que son, sus posiciones, deben cuestionarse para que durante este proceso no se confundan los niveles del discurso y se tome una demanda por un deseo.

En casos de niños que están en un proceso de adopción, es decir que están judicializados esperando una familia adoptiva, es un derecho que estos sean consultados.

Una niña decía que prefería seguir en el hogar de acogida en el que vivía. Los factores que la retenían – aparentemente – en el hogar que conocía, eran ciertos temores imaginados y la idea de traicionar a los padres biológicos.

Pensar en una nueva familia o una nueva mamá, sin conocerlas, sin encarnación, una familia sin rostro, puede ser un tormento para un niño que aguarda una modificación que reconoce como trascendental para su destino.

En otro orden de temas, pero con consecuencias jurídicas importantes que rozan la identidad, Jean Claude Maleval considera que las palabras de los niños [1] que afirman su disconformidad con su sexo anatómico, deben ser tomadas con prudencia e interrogadas en profundidad. La demanda de ser un niño de otro sexo puede tener múltiples motivaciones, puede ser un momento de concluir que luego se desplaza y produce otra significación. Porejemplo, en la adolescencia puede decantarse a una elección homosexual que no implique necesariamente cambio de sexo.

Lo que los niños pueden decir – igual que los adultos, por otro lado – es variable, tiene la marca de la verdad dicha a medias, no puede ser

[1] Maleval, J. C., “La reasignación del genero en el niño”, Lacan Web Televisión, <https://youtu.be/n2q6YMSsWao>

de otro modo. Y no por impotencia, sino porque es imposible decir el deseo, que sólo sabe circular por nuestros dichos.. Del decir, como enseña Lacan, hay que tomarse el trabajo de sacar consecuencias. La verdad tiene su base en lo falso que quiere denunciar, no es “una”. “Un decir no es verdadero”..., sino encunto “pone límite al alcance de la verdad”.[2]

Sólo el modo de gozar es fijo, pero el sujeto no lo sabe si no es por medio de un análisis. El derecho reivindica las voces de los niños para participar en la definición de su destino: así debe ser. Sin embargo, el destinatario de esas demandas debe conocer que hay momentos de ver, de comprender y de concluir: estos deben reconocerse para no confundirlos y tomar pequeñas escansiones por puntos finales. Además la demanda es siempre demanda de amor, por lo tanto, el sujeto se enreda con el Otro al que desafía, engaña, pone a prueba, exige (la lista es tan variable como las demandas en cuestión).

El psicoanalista puede abrir ese espacio de espera, introducir el problema de modo tal que el sujeto no tenga que precipitarse, trabajando durante un tiempo en una puesta en forma de su demanda. Puede también colaborar para que aquellos que deben decidir desde sus responsabilidades institucionales puedan soportar mejor las vacilaciones de los niños que indican – como enseñó Lacan – que la verdad no puede sino decirse a medias.

[2] Lacan, J., (1973-1974), Seminario 21 “Les non dupes errent”, Inédito

La adolescencia y la declinación del nombre del padre

Claudia Maya

El declinamiento del nombre del padre deja a los adolescentes desorientados. La heterosexualidad aparecía como única posibilidad, como una elección forzada, aunque fuese un semblante que recubriera la otra elección, la “verdadera”. En la época victoriana no era una posibilidad declararse “lesbi”, “gay”, “bi” o cualquier otra nominación que surja. El film “El código enigma” por ejemplo nos muestra las peripecias que atravesó Alan Turing en relación a su sexualidad y los intentos del Otro social para corregir lo que se consideraba una desviación, de los ideales de la época.

Actualmente se tiene la libertad de elegir lo que se quiera. Lo que puede parecer un logro, y en cierto sentido podría serlo, deja sin guía, sin un norte hacia dónde dirigirse, sin un ideal al cual cuestionar, empujando a los sujetos en un derrotero que sería la otra cara de lo que vivió Turing, pero no por ello menos angustiante, ante el sinfín de posibilidades que se abren y donde todo vale.

El trabajo como perito psicóloga en una dependencia judicial visibilizó respuestas de sujetos adolescentes atravesados por conflictos familiares y sociales. En el marco de un expediente suelen borrarse los enunciados de los sujetos, desaparecer tras la carátula que nombra aquello que le sucede. De este modo los pedidos de cambio de genero con sus distintas modalidades (modificación del DNI, hormonización, cirugías, etc) eran leídos desde el para todos de la ley en primer lugar, pero cuando algo se vuelve disruptivos y no entra en el todo se da lugar a las pericias psicológicas. Un claro ejemplo de ello son los pedidos recurrentes de los sujetos donde cada nueva solicitud parece deshacer o contradecir la anterior. Cuando el peritaje es llevado a cabo por un practicante del psicoanálisis, surgirá la posibilidad para ese sujeto de de rescatar su singularidad abolida en el expediente.

El aporte del psicoanálisis a la época es dar valor a la palabra de los sujetos y permitirles, a partir de anclar su decir, encontrar la orientación necesaria que en la sociedad actual no viene del nombre del padre ni parece venir de otro lado. Siendo clave en la adolescencia, momento en que el sujeto debe enfrentar la salida de la infancia, la diferencia de los sexos y la intromisión del adulto en el niño, tal como señala Miller en su artículo “En dirección a la adolescencia”.[1]

Que los practicantes del psicoanálisis ocupen espacios institucionales donde circulan niños y jóvenes, como escuelas, juzgados, hogares de acogida, comunidades terapéuticas, etc posibilita que lo singular no sea borrado y excluido de la época.

[1] Miller, J.-A., “En dirección a la adolescencia”, *De la infancia a la adolescencia*, Buenos Aires, Paidós, 2020, p.p. 37-49

Velar por la diferencia

Diana Campolongo

Aún si los recursos de la supresión familiar no fueran verdaderos, habría que inventarlos, y de ello no nos privamos. Eso es el mito, la tentativa de dar forma épica a lo que se obra como estructura[1]

La inmersión del sujeto contemporáneo en los semblantes de la época problematiza lo real, lo enrarece, lo desdibuja; cuestión que impacta en la vida de los niños de diversas maneras.

De las ficciones:

La intervención del discurso jurídico produce una judicialización, que se define como el mecanismo por el cual, problemas del campo subjetivo, son transferidos hacia la justicia para su resolución.

Se trata de un empuje a tratar aquellos conflictos que en otros tiempos eran resueltos en la intimidad de la familia, produciendo consecuencias en la vida del niño. Ese empuje pretende una verdad que no sea ficción.

Las ficciones fueron tomadas por Lacan en varios sentidos a lo largo de su enseñanza, pero señalemos el que privilegia su relación a lo real por vía de la familia. “La encrucijada sexual segrega las ficciones que racionalizan lo imposible del que provienen”.[2] | [2] *Ibíd.*

Esas ficciones son radicalmente estructurales al discurso, inherentes al decir del sujeto.

Del derecho:

Lacan se interesó tempranamente por la relación entre el derecho y el psicoanálisis. Sus comienzos estuvieron ligados al caso que inspirara su tesis, en el que el pasaje al acto y sus consecuencias apaciguaron los delirios de su paciente para siempre. Autocastigo o auto punición son los nombres de esa juntura que marcó el devenir de otros desarrollos, como es la referencia central de las leyes del lenguaje.

[1] Lacan, J., “Televisión”, *Otros escritos*, Buenos Aires, Paidós, 2012, p. 558

Pero el de esta época no es un problema de ese orden, sino de la multiplicación de lo judicializable que deja al niño más cerca de un fuera de discurso, o de una verdad sin malentendido, rechazo del inconsciente.

El Otro social y el psicoanalista:

Si el psicoanálisis debe adoptar una posición en lo social, será la de restablecer al niño su dignidad de sujeto a partir del valor otorgado a su palabra.

Este valor de la palabra es cuestionado si se lo escucha sin la dimensión de enunciación, porque desconoce de esa manera el lugar de la vida anímica del sujeto niño; más allá de las buenas intenciones de padres, educadores y juristas.

Si hay un obstáculo para el psicoanálisis es allí, en cada institución en la que dispersos descabalados se encuentren analistas de la orientación lacaniana, cuando al niño se lo escucha sin el más allá de la supuesta armonía entre significante y significado. Armonía imposible por la entrada al lenguaje de todo ser hablante; lo que inexorablemente abre al nivel interpretativo, incluso si este nivel no implica la interpretación del analista, que por esencia es poética.

Sabemos que no se trata de poesía para el jurista; para éste lo que convendría recordar es esa disyunción que el uso del lenguaje implica, la diferencia entre lo que se dice y la enunciación.

El Observatorio Infancias está abocado a profundizar una investigación sobre la judicialización con aquellos analistas presentes en las instituciones; convocando a un trabajo de transmisión y formalización de la experiencia, mediante la producción de informes, recopilación de información y el debate crítico sobre las prácticas e intervenciones en este campo.

“En la lengua no hay más que diferencias”^[3] expresión que condensa lo que se extrae de la enseñanza de Lacan en relación a la estructura del lenguaje. Un niño es un ser de lenguaje y por este hecho interpretable, porque su ser de lenguaje indica ya lo imposible de decir del que nacen las ficciones.

[3] García, G., “La represión viene del futuro”, *Lacanianas 26*, Paidós, Buenos Aires, 2019 p. 87

Podemos saber o que se faz no infâncias

Maria Rita Guimarães

Um pouco, sim! Passamos do instante de ver e já caminhamos, cuidadosamente, ao momento de compreender suas potencialidades e efeitos. Mas, há muito que percorrer. Também, cabe a resposta – por que não? – de que há muito a dizer em razão da bússola que orienta o Observatório: o princípio da psicanálise lacaniana, agora tão bem formulado por Ève-Rose Miller: “Elevar o humano à dignidade do sujeito. Poderia ser uma expressão de nossa ética” [1]: sujeito do inconsciente.

[1] Miller, E-R., Apresentação na Abertura do Enapol, São Paulo, 2019.

Dignidade, também, está enraizada na ordem jurídica, com a qual interessa ao Observatório estabelecer uma interlocução, pois seu objeto de atenção está no tema da criança judicializada; particularizando mais, no âmbito da Adoção. Aqui, o objeto em foco – criança – revela a dissonância em seu estatuto “de dignidade” entre os dois campos epistemológicos mesmo se considerarmos que, efetivamente, “criança” está na intercessão entre vários saberes, ou seja, entre os variados discursos sociais. Esse fato levou os psicanalistas a levantarem a pergunta ainda no início dos anos 1990.: “O que é uma criança?”[2] Recentemente, J.-A. Miller a retoma, acrescentando: “Não é tarde demais para colocar a questão”.[3]

[2] Miller, J. “A criança no discurso analítico”. *O Campo Freudiano no Brasil*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 1991.

Sim, a criança é sujeito do direito, mas a ele assujeitado, assim como aos demais discursos. Um sujeito consensuado, digamos.

[3] Miller, J.-A. “A criança e o saber”. *CIEN Digital* #11, 2012, p. 9 <http://ciendigital.com.br>

No Brasil, uma lei fundamental, conhecida como Estatuto da Criança e do Adolescente, é o marco regulatório dos direitos humanos de crianças e adolescentes desde 1990. A partir dela, uma rede de proteção à criança, que se pretende total, foi instituída. Apesar de sua importância, fracassa em lhe possibilitar o que é “um desejo fundamen-

tal no ser falante; o desejo de inserção”.[4] Pobreza e precariedade – mesmo que as aceitemos como sinônimas – são multidimensionais e o impacto que produzem na infância mantém as crianças nas franjas da sociedade na condição de “dejetos”, de “supranumerários”. Nesse segmento, encontram-se as crianças destinadas à adoção. O Observatório Infâncias tem trabalhado no sentido de tratar o determinado pela Lei da Adoção à dignidade de uma prática – levada por seus participantes transferidos com a psicanálise lacaniana que trabalham no e com o Judiciário. O significante-mestre da lei da Adoção – “preparação” – referido ao trabalho dos psicólogos/assistentes sociais em fazer a travessia da criança institucionalizada a uma nova família – tem merecido e exigido a necessária subversão trazida pelo ensinamento da psicanálise. E, através dessa prática que pede respeito à criança, cava-se porosidade entre os discursos. Assim, já se produziu efeito local, mas extenso, de cuidadosa torção num normativo. Os chamados normativos não são publicados como as leis o são pelos meios oficiais devido ao seu caráter de regulamentação de procedimentos adstritos ao âmbito estadual, mantendo, portanto, o caráter de “regulamentação interna”. Isso preserva sua fronteira de forma quase sigilosa. Por meio deles, as práticas dos operadores do direito e equipes técnicas se realizam em suas ações na área da infância e juventude. O que a participante do Infâncias pôde inserir de mudança em determinado normativo – seu lugar de profissional lhe dava competência de sugestão à hierarquia decisória – foi promover que a “preparação” dos postulantes a pais adotantes passasse do caráter simplesmente informativo “do que é uma adoção” – na pandemia através de cursos *on-line* – a encontros presenciais que permitiriam, principalmente, a escuta da causa em jogo na demanda de tornar-se mãe, tornar-se pai. Longe do idealdo discurso jurídico que aspira a que para cada criança haja uma família, e vice-versa – seja do que jeito que for – Infâncias visa a “uma via inédita, mais precária e, no

[4] Miller, J.-A., “Intervenciones en Barcelona, sobre el deseo de inserción y otros temas” http://www.eol.org.ar/template.asp?Sec=publicaciones&SubSec=on_line&File=on_line/jam/entrevistas_actualidad/especial.html

entanto, mais segura: a salvação pelos dejetos”^[5] e a elevar o dejetos à dignidade de sujeito.

[5] Miller, J.-A., “A salvação pelos dejetos”. *Revista Correio, Revista da Escola Brasileira de Psicanálise*, n. 67, São Paulo, 2010, p. 19-26

Declinações do tempo e da palavra: uma experiência no campo da adoção internacional

Cristiane da Silva Sarmiento Moreira

A partir do tema, propõe-se uma reflexão sobre o tempo e a palavra considerando experiência de trabalho no campo da adoção, especialmente a adoção internacional, articulando-se o tempo jurídico, o tempo da infância e a palavra do sujeito.^[1]

TEMPO JURÍDICO E TEMPO DA INFÂNCIA

Tanto os operadores do direito quanto os profissionais das equipes técnicas estão às voltas com a questão do tempo. A lei e os normativos institucionais dispõem sobre os prazos que dizem respeito ao tempo jurídico –o de acolhimento (institucional ou familiar); o de destituição do poder familiar; o de adoção– buscando dar celeridade aos procedimentos e atender a “prioridade absoluta” na área da infância e da juventude.

O §1º do artigo 101 do Estatuto da Criança e do Adolescente (ECA) (Lei Federal 8.069/1990)^[2] dispõe que o acolhimento tanto institucional quanto familiar é medida provisória e excepcional, ou seja, implica a transição para a reintegração familiar ou, não sendo esta possível, para o encaminhamento à adoção. São, ainda, excepcionais, pois a retirada da família de origem deve ser efetivada somente quando a permanência da criança implicar situação de risco.

Ao lado do tempo jurídico, há o tempo da infância que passa... referindo-se ao afastamento da criança da convivência familiar enquanto sob medida protetiva de acolhimento. Por melhor que seja o atendimento

[1] Esse artigo é produto do trabalho que vem sendo desenvolvido no Observatório Infâncias. Foi apresentado no Núcleo de Pesquisa em Psicanálise e Direito do Instituto de Psicanálise e Saúde Mental de Minas Gerais, da Escola Brasileira de Psicanálise – Seção Minas, em setembro de 2021, com o tema “Declinações do tempo e da palavra”.

[2] BRASIL. *Lei Federal 8.069/1990*, de 13 de julho de 1990. Disponível em http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8069.htm. Acesso em 06 set. 2021.

prestado pelo serviço, este é caracterizado pelo atendimento coletivo e não há na vida dos acolhidos a constância daquelas pessoas que porventura cada um tenha elegido como sua referência afetiva, devido à rotatividade de profissionais, por exemplo.

Ao lado do tempo jurídico, há o tempo da infância que passa... referindo-se ao afastamento da criança da convivência familiar enquanto sob medida protetiva de acolhimento. Por melhor que seja o atendimento prestado pelo serviço, este é caracterizado pelo atendimento coletivo e não há na vida dos acolhidos a constância daquelas pessoas que porventura cada um tenha elegido como sua referência afetiva, devido à rotatividade de profissionais, por exemplo.

Observa-se que, ao serem encaminhadas para as adoções internacionais, as crianças estão marcadas por diversas experiências de rupturas de vínculos: com sua família de origem, mas também aquelas que concernem ao acolhimento (saída de profissionais; retorno à família de origem ou adoção de outros acolhidos ou mesmo irmãos...) ou aquelas resultantes das tentativas de reintegração familiar que não lograram êxito ou, ainda, das chamadas “devoluções” (desistência da guarda com fins de adoção) por famílias residentes no país. São crianças a partir de oito anos de idade ou adolescentes, que comumente integram grupos de irmãos e, se encaminhadas até os sete anos, geralmente apresentam problemas de saúde ou necessidades especiais. Sua situação jurídica está definida e não foram identificados “pretendentes” para adoção nacional, assim chamados os indivíduos ou casais que são “habilitados” para adotar. Não raro essas crianças passam por prolongado período de institucionalização.

A experiência demonstra que os prazos estipulados pela lei e pelas normas não coincidem na maioria das vezes com o tempo que cada caso requer para a definição do melhor encaminhamento a ser dado.

Mais especificamente com relação à adoção, a situação jurídica definida da criança –definida a partir da orfandade ou da destituição do poder familiar dos pais biológicos– a torna “apta” do ponto de vista jurídico, ou seja, disponível para o encaminhamento para adoção. No entanto,

cabe se perguntar sobre o tempo para que essa criança coloque para si mesma a possibilidade de acolher uma nova família.

Na experiência com a adoção internacional, buscou-se introduzir possibilidades de intervenção, fundamentada na lei, em alguns procedimentos. Citando um exemplo, nos relatórios solicitados quando do cadastro das crianças para adoção internacional, foram incluídas questões aos profissionais que as acompanham, tais como: quais são as expectativas da criança sobre o encaminhamento para adoção, se ela ainda tem esperança de retorno à família de origem, o que pensa sobre a eventual separação de irmãos (em caso de adoção por famílias diferentes ou mesmo se alguns deles permanecerem acolhidos), entre outras. Desse modo, operou-se um convite a mais para que as equipes pudessem escutar o que a criança tinha a dizer sobre isso.

É preciso se perguntar se, diante do tempo jurídico, está havendo lugar para a escuta do sujeito – o que essa criança tem a dizer sobre a medida protetiva de adoção –.

Citando a equipe REaNUDAR do Laboratorio Adopción: adopción e consentimiento: “A decisão é uma conclusão a que devem chegar tanto os aspirantes a adotar quanto as crianças em condições de adoção (...)

Verificamos o fracasso no processo de adoção quando não se conta com o consentimento da criança”[3] (tradução nossa).

A PALAVRA DO SUJEITO

Na referida lei, há previsão de “preparação gradativa para o encaminhamento para família adotiva e acompanhamento posterior” (§5º do artigo 28).

Há diferentes acepções de “preparar”: “dispor ou planejar com antecedência; pôr em condições de atingir um dado objetivo”, entre outras.[4] No caso da adoção, a preparação é prevista tanto para a criança quanto para os pretendentes dentro de um processo de conhecimento e aproximação, com foco nessa antecipação de algo

[3] Székely, I., “Adopción, dispositivo analítico, dispositivo ampliado. Laboratorio Adopción e consentimiento”, *Revista Carretel*, n. 14, CIEN Buenos Aires, 2017, p. 66.

[4] Ferreira, A., “B.H. Dicionário da Língua Portuguesa 7”, Editora Positivo, Curitiba, 2008

que está por vir. Embora o termo “preparação, preparar” provoque reflexão – e é preciso assinalar o quanto esse termo é difícil para os profissionais transferidos com a psicanálise – é através dele que a lei traz possibilidades de intervenção e, portanto, de entrada do discurso analítico no campo jurídico.

A partir da psicanálise, pode-se considerar que o encontro entre os sujeitos envolvidos num processo de adoção será sempre contingente, imprevisível –por mais que haja preparação dos dois lados– uma vez que entram em campo o desejo e os modos de gozo de cada um. Ademais, é preciso consentir com a entrada do “estranho” que representa a história anterior à chegada dos adotantes e que deve ser acolhida por estes [5].

Outro exemplo da experiência no campo da adoção internacional: quando há a indicação de uma família, numa tentativa de flexibilizar os procedimentos administrativo-jurídicos considerando a especificidade de cada caso, questiona-se se há necessidade de mais tempo para a chamada “preparação” antes da chegada da família adotante no Brasil. Isso possibilita que os profissionais voltem a se manifestar sobre como a criança está nesse processo.

As equipes –assim como aqueles que cuidam e com os quais a criança tece seus laços afetivos– realizam um acompanhamento ao longo do tempo e, ao se considerar aquela criança enquanto sujeito, abre-se caminho para escutar o que esta diz acerca de sua história, como essas experiências marcaram-na, bem como para sua implicação subjetiva frente às decisões que estão sendo tomadas acerca de sua vida.

Jacques Alain-Miller, em torno da questão trans afirma: “a criança diz isto, mas se pode interpretar de outro modo” [6]. O discurso da psicanálise pode fazer sua interlocução com o direito nesse ponto: não há que se tomar ao pé-da-letra o que a criança fala, mas se indagar sobre o que ela diz.

O que quer dizer quando a criança fala que quer ser adotada? E quando ela fala que não quer? O operador do direito, muitas vezes,

[5] Székely, op. cit., p. 67.

[6] Miller, J.-A. “La escucha con y sin interpretación”. Julio 2021. <https://youtu.be/b7BdXOXfOes?si=nvB1qreZgYiDOcjU>

toma a palavra da criança em sua literalidade e não prossegue com o encaminhamento para adoção internacional.

O período de convivência com a família adotante torna-se crucial na medida em que a criança pode se apropriar dessa experiência e, assim, pode dizer sobre ela durante o acompanhamento pela equipe. O profissional irá basear sua intervenção e sua sugestão técnica na palavra e no ato da criança. A autoridade judiciária poderá fundamentar sua decisão na avaliação desse profissional.

Contudo, é preciso destacar que a decisão não cabe à criança, o que seria equivalente a colocar em seus ombros a responsabilidade pelas implicações ou consequências para sua vida da decisão judicial.

Ricardo Seldes assevera que “a lei é para todos e, como tal, é desumana por estrutura porque negligencia o particular. É por isso que existem juízes, pessoas não máquinas julgadoras, justamente para humanizá-la” [7] (tradução nossa).

Frente às incertezas dos profissionais no campo jurídico, muitas vezes se buscam os protocolos, as referências normativas. Contudo, não se pode perder de vista a singularidade de cada sujeito.

Desde a entrada no sistema de garantia de direitos, trata-se de acompanhar essas crianças num percurso que implica não somente “preparar”, mas sobretudo escutar o que elas têm a dizer sobre essas experiências que as marcaram e sobre as decisões que são tomadas acerca de sua vida. A aposta é que nesse trabalho se possa colher os efeitos da palavra, abrindo espaço para a responsabilidade do sujeito frente ao gozo, condição para o desejo [8].

Ainda que a adoção decorra na maioria das vezes de uma situação traumática, desvelando a condição da criança enquanto objeto, considera-se o apontamento de Daniel Roy de que “não existe ser falante que não seja de uma família (...) Para cada criança, protegida ou abandonada, existe possibilidades de bricolagem” [9].

[7] Seldes, R., “La ley forcluye la interpretación” *Lacan Quotidienne*, n. 921, marzo 2021, <https://lacanquotidien.fr/blog/wp-content/uploads/2021/03/LQ-921.pdf>, acesso em 06 set 2021.

[8] Miller, J.-A., “Assuntos de Família no Inconsciente”, *Revista Sephora*, vol. II, n. 4, mai. 2007.

[9] Roy, D., “Pais exasperados, crianças terríveis”, https://institut-enfant.fr/wp-content/uploads/2021/01/PARENTS_EXASPERES.pdf, 2021

BUREAU 2024-2026

Fernanda Otoni Brisset – Presidenta FAPOL
 Gabriela Camaly – Vice-Presidenta FAPOL
 María Hortensia Cárdenas – Secretária/Secretaria FAPOL

PRESIDENTA HONORÁRIA/PRESIDENTA HONORARIA

Flory Kruger

CONSELHO FAPOL/CONSEJO FAPOL

Ricardo Seldes – Presidente AMP
 Fernanda Otoni Brisset – Presidenta FAPOL
 Nohemí Ibáñez Brown – Presidenta EBP
 Luiz Felipe Monteiro – Diretor EBP
 Gabriela Grinbaum – Presidenta EOL
 Irene Kuperwajs – Directora EOL
 Luisa Aragón – Presidenta NEL
 María Teresa Russi – Consejera NEL

TESOURARIA/TESORERÍA

Tesoureira/Tesorera: Ana Tereza de Faria Groisman

Colaboradores

EBP: Fabiola Ramon
 EOL: Gustavo Sobel
 NEL: Mackling Limache Casabona

SECRETARIA DE MÍDIAS E DIFUSÃO/SECRETARÍA DE MEDIOS Y DIFUSIÓN

Secretária/Secretaria: Nohemí Ibáñez Brown

Colaboradores

Diego Cervelin, Dolores Amden, Késia Ramos, Lucia Benchimol,
 Mackling Limache, María Teresa Russi, Miguel Antunes

PROJETO GRÁFICO
DISEÑO GRÁFICO
JULIO ABREU
Imagem da capa
adaptada by Freepik



FAPOL

 Escola Brasileira
de Psicanálise

NEL_{cf}
Nueva Escuela Lacaniana
del Campo Freudiano

 **EO**L
Escuela de la Orientación Lacaniana